



ESPACIO, TIEMPO Y FORMA 30

AÑO 2017
ISSN 0214-9745
E-ISSN 2340-1362

SERIE III HISTORIA MEDIEVAL
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

UNED





ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2017
ISSN 0214-9745
E-ISSN 2340-1362

30

SERIE III HISTORIA MEDIEVAL

REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

<http://dx.doi.org/10.5944/etfiii.30.2017>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

La revista *Espacio, Tiempo y Forma* (siglas recomendadas: ETF), de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, que inició su publicación el año 1988, está organizada de la siguiente forma:

- SERIE I — Prehistoria y Arqueología
- SERIE II — Historia Antigua
- SERIE III — Historia Medieval
- SERIE IV — Historia Moderna
- SERIE V — Historia Contemporánea
- SERIE VI — Geografía
- SERIE VII — Historia del Arte

Excepcionalmente, algunos volúmenes del año 1988 atienden a la siguiente numeración:

- N.º 1 — Historia Contemporánea
- N.º 2 — Historia del Arte
- N.º 3 — Geografía
- N.º 4 — Historia Moderna

ETF no se solidariza necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Madrid, 2017

SERIE III - HISTORIA MEDIEVAL N.º 30, 2017

ISSN 0214-9745 · E-ISSN 2340-1362

DEPÓSITO LEGAL M-21037-1988

URL: ETF III · HISTORIA MEDIEVAL · <http://revistas.uned.es/index.php/ETFIII>

DISEÑO Y COMPOSICIÓN

Carmen Chincoa Gallardo · <http://www.laurisilva.net/cch>

Impreso en España · Printed in Spain



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.

LIBROS

JUNCOSA BONET, Eduard, *Estructura y dinámicas de poder en el señorío de Tarragona. Creación y evolución de un dominio compartido (ca. 1118-1462)*, Barcelona: Consejo Superior de Investigaciones Científicas–Institut Milà i Fontanals, 2015, 494 páginas. ISBN: 978-84-00-10035-3.

Rafael Narbona Vizcaíno¹

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiii.30.2017.18780>

El proceso de conquista y consolidación de la Tarragona medieval queda detallado mediante la lectura minuciosa de la abundante documentación disponible y la revisión analítica y exhaustiva de las aportaciones realizadas por la historiografía que ha precedido a la obra. El trabajo se nutre de los registros y fondos de la cancillería real de la Corona de Aragón, del archivo municipal y del archivo diocesano de Tarragona, de los municipales de Barcelona, Reus, Selva del Camp y Lleida, de los pergaminos y otros fondos del Archivo Histórico Nacional, así como del diocesano de Girona. Las diversas fuentes seleccionadas comprenden una cronología que abarca en conjunto casi trescientos cincuenta años, desde la conquista de la ciudad hasta el inicio de la Guerra Civil catalana, un período que se explica de forma coherente desde una perspectiva política. La edición cuenta con enjundioso estudio, sintéticas conclusiones, selección de textos en apéndice documental, índices, cuadros y gráficas muy oportunos, distribuidos a lo largo de la obra. A través de diferentes capítulos se consigue incardinar la trayectoria plurisecular de Tarragona, que sin duda fue ascendente hasta mediados del siglo XIV, momento en que inició un proceso de degradación testado en la regresión demográfica de la ciudad y de su territorio.

Después de los más remotos, pero también sucesivos, intentos de conquista de una frontera llana y poco poblada junto al mar, que constataron la incapacidad de la casa condal barcelonesa por conseguir la incorporación de la región a sus dominios, Ramon Berenguer III sumó al proyecto al obispo de Barcelona Oleguer Bonestruga, en 1118, al cual donó el señorío tarraconense para aunar esfuerzos en la ocupación y la restauración de la antigua ciudad y sede metropolitana, un plan que tampoco escondía la voluntad condal de desprenderse de la ascendencia que sobre sus dominios había ejercido el arzobispo de Narbona o de las nuevas pretensiones del arzobispo de Toledo. Las dificultades del obispo para hacerse con la Tarragona islámica le obligaron a buscar el apoyo de un experimentado hombre de armas de origen normando, Robert Burdet, a quien se le concedió el título de príncipe de Tarragona una vez conquistada la plaza, incluyendo la cesión parcial, territorial y jurisdiccional de una parte de la ciudad en calidad de

1. Departament d'Història Medieval i CC. i TT. Historiogràfiques. Universitat de València.

vasallo del nuevo arzobispo, Oleguer Bonestruga. Es decir, durante su primera época la Tarragona cristiana tendría tres señores, enmarañados en una imprecisa red vasallática, entre los que fueron creciendo las desavenencias hasta el inicio de una violencia extrema, la cual acabó con el destierro de la casa de los Burdet y la división de su dominio entre el conde-rey y el arzobispo.

El ejercicio de la justicia y la distribución de rentas se pactó entre los dos poderes favoreciendo una acción inicial y mancomunada para consolidar la colonización, resultando, no obstante, una difusa distribución de competencias que acabaría provocando una confrontación de intereses y, en gran medida, pautaría la evolución posterior de la ciudad. La creación de un señorío y una jurisdicción ejercida *pro indiviso* entre los condes-reyes y los arzobispos, acabó dividiendo a la población entre sus dos señores y sus respectivas clientelas, las cuales rivalizaron por conseguir el poder ciudadano desde la dialéctica política, la coacción, la reivindicación judicial o los enfrentamientos armados.

La exposición de los orígenes de este dominio compartido da paso a un análisis sobre la evolución demográfica de la ciudad y de su término tomando como referencia el testimonio coetáneo de Francesc Eiximenis, franciscano radicado en Valencia, quien con su texto atestaba la decadente situación que padecía Tarragona. El estudio de los sucesivos fogajes, pese a los problemas inherentes a su composición e interpretación, constatan un descenso demográfico general tanto en los dominios del rey como en los del arzobispo. La dualidad de intereses señoriales, el impacto de la peste, la presión fiscal, la exposición a los ataques piráticos, la dificultad para ejercer una centralidad comarcal por el dominio compartido y la violencia desatada por los bandos se presentan como elementos nada desdeñables a la hora de explicar el progresivo deterioro de la importancia de Tarragona, unas circunstancias también padecidas por otras ciudades en idéntica cronología, aunque sin aquellos resultados y sin la doble señoría. Quizás convenga insistir en la idea de que el declive tarraconense responda precisamente a las estrategias empleadas por otros medios urbanos próximos para promover la salida de la crisis de mediados de la centuria. Tarragona difícilmente podía eximirse de la órbita política y económica de la poderosa Barcelona, estaba demasiado cerca del eje de comunicaciones de Tortosa, comercial y naviero, en el delta del Ebro, y además había de padecer el poderoso atractivo que la ciudad de Valencia ejercía como tierra de promisión, precisamente en estos momentos de declive tarraconense.

El proceso de organización del municipio desde 1231 y la consecución de competencias viene a aclarar con detalle la participación de la gestión de la comunidad y la relación con sus dos señores, bajo las directrices de los dos vegueros señoriales que actuaban simultáneamente, hasta que su implicación directa en las parcialidades locales obligaron a prohibir que cualquier habitante de Tarragona o de su término pudiese acceder al cargo. Los tres cónsules, paritarios en la representación de las tres manos o estamentos ciudadanos, así como el *Consell* defendieron su autonomía para regir la ciudad y a través de sucesivos privilegios

reales articularon diferentes sistemas de provisión de cargos que facilitasen la renovación de los órganos de gobierno y la convivencia de los diferentes intereses acaudillados por personajes y partidos. Desde mediados del siglo XIV, Tarragona contaba con una Casa de la Ciudad o *Sala del Consell* demostrando una madurez institucional correlativa al resto de ciudades de la Corona de Aragón y, por otro lado, las ceremonias urbanas orquestadas para la recepción de los monarcas o de los arzobispos, tan importantes para hacer valer los rangos sociales en el seno de la comunidad como para publicitar la jerarquía de los honores y de los poderes, reflejan el gradiente de su estatuto urbano.

Por ello, la pérdida de población registrada en los fogajes permite contrastar la enorme paradoja, perceptible por la coincidencia de una estrategia municipal dispuesta a facilitar el asentamiento de nuevos vecinos, de un lado, con el rechazo expreso a determinados sujetos y oficios, de otro, aun cuando habían solicitado las facilidades que se preveían para tal fin. Ciertamente, el éxito de la inmigración se constata en el área comarcal, pero la presión fiscal directa e indirecta, con tallas y sisas, no favorecían ni la atracción ni la permanencia de los vecinos pese a las ordenanzas que perseguían el cambio de domicilio a otra ciudad. El *Consell* se reservaba la potestad de conceder la condición de ciudadanos a los nuevos domiciliados, cuya principal obligación para beneficiarse de las franquezas y libertades locales no era otra que contribuir fiscalmente, aunque en contraposición la oligarquía se mostraba reticente a aceptar en el *Consell* y en sus implícitas funciones políticas a los nuevos ciudadanos, según la propuesta de 1426, e incluso a prohibir la asistencia a las asambleas municipales a aquéllos que no habían sido designados jurados en la anualidad correspondiente. Puede intuirse el deseo de férreo control del poder por un patriciado, por otra parte enfrentado, capaz de hacer valer también otros imperativos ideológicos, como excluir a los conversos de judío en la gestión de cargos así como rechazar la instalación de una comunidad hebrea, y esto a pesar del déficit demográfico y la ralentización económica padecida por Tarragona. No obstante, más que señalar el continuo goteo y pérdida de población, que alcanzó hasta los dos tercios de la cifra alcanzada en 1358 (cuando contaba con 1071 fuegos), cabría insistir en la más que notable emigración de los habitantes hacia otros lugares menos rigurosos y con mayores posibilidades. Fiscalidad directa, reticencia a aceptar nuevos vecinos y depresión económica tarraconense iluminan los procesos coetáneos de crecimiento, de concesión libérrima de ciudadanía, de bienvenida a los recién llegados y de ausencia de fiscalidad directa en un atractivo y no lejano espacio meridional, la ciudad de Valencia, efervescente y dinámico polo de desarrollo regional en el mismo Mediterráneo en ese mismo período.

La vida municipal de Tarragona fue especialmente convulsa por las luchas entre los dos poderes señoriales, para el control del gobierno urbano, a través de unos bandos más políticos y partidistas que de linajes propiamente dichos. El cénit del enfrentamiento se produjo en 1373, cuando Pedro el Ceremonioso declaró que la ciudad y sus habitantes pertenecían al realengo, alegando que el homenaje debido

al arzobispo era secundario. Entonces, la receptividad a la medida por parte del gobierno local fue completa y este se mostró dispuesto a brindar el preceptivo homenaje que garantizase para su ciudad las franquicias comunes a todas las villas reales catalanas y, al mismo tiempo, la liberase de la tutela arzobispal. Los fieles del señorío eclesiástico hubieron de huir, desterrados, perseguidos o condenados, desatando la excomuni3n eclesiástica contra todos aquellos que obedecieran las 3rdenes regias, mientras que se negaba la recepci3n del preceptivo juramento a los c3nsules elegidos sin consentimiento eclesiástico, deslegitimando sus facultades. La divisi3n de la poblaci3n en dos grandes facciones desat3 graves tensiones y tumultos populares al haberse alterado los procedimientos de elecci3n y de toma de posesi3n del consulado en una prorrogada situaci3n de inestabilidad institucional, que involucr3 a la poblaci3n menestral y campesina en las disputas de las elites hasta 1377. Los partidarios de la Iglesia, habitantes de la ciudad y de su t3rmino, se alzaron en armas y se atrincheraron en la fortaleza arzobispal hasta que la rebeldía fue duramente reprimida, pero que en ning3n caso acab3 ni con el conflicto ni con las acciones violentas de los partidarios de la mitra. La recaudaci3n de nuevos impuestos a los que habían de estar obligados los hombres de paraje dividi3 a la facci3n realista y desat3 nueva inestabilidad hasta que el infante Juan introdujo la reforma del gobierno municipal para conciliar a las partes y restituir la paz social. Sin embargo, el procedimiento hubo de ser rectificado en 1388, una vez que alcanz3 el trono, introduciéndose una modalidad combinada de elecci3n y sorteo para la provisi3n de cargos, aun manteniendo el r3gimen de condominio entre el rey y el arzobispo.

El ejercicio de los derechos jurisdiccionales volvi3 a poner de manifiesto la pervivencia y las estrategias de las facciones para controlar el gobierno municipal mediante las acusaciones de fraude en la provisi3n de cargos consulares y de consejeros, con las que se pretendían invalidar las elecciones, caso de las querellas de 1437 y 1443. La constituci3n de un partido, el de los querellantes o apelantes favorables a la Iglesia, contrario al gobierno de los ciudadanos realistas, engendr3 las consiguientes perturbaciones, invasiones de la sala del *Consell* y demostraciones explícitas de fuerza armada. Los pleitos se dirigieron incluso a la reina María, lugarteniente general de Cataluña, a la corte de Alfonso el Magnánimo en Nápoles y hasta al mismo pontífice romano. La soluci3n consensuada se alcanz3 con la elaboraci3n de nuevas ordenanzas en 1445, que garantizaban la presencia habitual de los partidarios del arzobispado en el gobierno, aunque el éxito conseguido favoreci3 la desmovilizaci3n del grupo, incapaz de presentar una nómina suficiente de personas para optar a los escaños que tenían reservados y provocando incluso su inexplicable disoluci3n en 1450.

La rendici3n de Tarragona a Juan II en 1462, opci3n respaldada por el arzobispo en la Guerra Civil catalana, permiti3 instalar allí el centro de mando de las tropas realistas convirtiéndose en sede permanente del consejo real, presidido por el conde de Prades en calidad de capitán general de Cataluña, con el consiguiente

desplazamiento del poder municipal a un lugar secundario en la toma de decisiones. Concluida la guerra, pero no la radicación del conde de Prades en el ejercicio de su cargo, se reavivaron las reivindicaciones del poder arzobispal y de sus clientelas hasta la introducción de la insaculación por Juan II, quien se reservó en exclusiva la capacidad de revisar y modificar la nómina de candidatos a ser incluidos en los sacos propuestos por los estamentos locales, pacificando momentáneamente la vida local.

Todos estos procesos y circunstancias de Tarragona subrayan sus evidentes paralelismos con otras ciudades de la Corona de Aragón. Las mutaciones del sistema electoral según se ha estudiado, por ejemplo, en Ciutat de Mallorca, Orihuela o Valencia, se intuyen también aquí directamente deducidas de las presiones de una oligarquía dividida, gracias a sus contactos en la corte. También el protocolo de elección de magistrados y el preceptivo juramento constituyó la preocupación máxima de las actas municipales para dotar de legitimidad a los órganos de gobierno y a sus titulares. Del mismo modo, la existencia de clientelas entre la elite ciudadana se proyectaba sin intermedio hasta el pueblo llano, movilizado convenientemente por la oligarquía en distintos momentos. Coincide, también, el período más turbulento tarraconense con el de otras ciudades, donde se emplearon los sistemas sorteados para acceder a magistraturas locales, demostrándose incapaces de evitar la hegemonía y la rivalidad de las facciones. No debe desdeñarse que los intentos por conseguir privilegios y reformas institucionales y electorales contribuyesen a acentuar aún más la sangría de la hacienda ciudadana.

30 ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

UNED

SERIE III HISTORIA MEDIEVAL
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Artículos · Articles

15 VICENTE ÁNGEL ÁLVAREZ PALENZUELA
Del gobierno de la oligarquía a la *tiranía* de D. Álvaro (1435-1439):
From the Government of the Oligarchy to the *Tyranny* of Don Álvaro
(1435-1439)

83 CARLOS BARQUERO GOÑI
Hospitalarios y obispos en Castilla durante los siglos XII y XIII ·
Hospitallers and Bishops in Castile during the Twelfth and Thirteenth
Centuries

121 GONZALO CARRASCO GARCÍA
Ritual político, antropología e historiografía bajomedieval
hispanica · Political Ritual, Anthropology and Scholarship on Late
Medieval Spain

193 ALBERT CASSANYES ROIG
El cabildo catedralicio de Mallorca y la política de Fernando
II el Católico · The Cathedral Chapter of Majorca and the Politics of
Fernando II the Catholic

221 ELISA CASELLI
El antijudaísmo en la administración de justicia ordinaria. El
caso de un corregidor castellano de finales del siglo XV · Anti-Judaism
in the Administration of Justice. The Case of a Castilian Magistrate in
the Late Fifteenth Century

247 MÁXIMO DIAGÓ HERNANDO
Violencia en las actuaciones políticas del clero catedralicio en
Plasencia a fines del siglo XV y comienzos del XVI · Violence in the Political
Action of the Cathedral Clergy of Plasencia in the Latter Fifteenth and
Early Sixteenth Centuries

273 MARISOL ENCINAS MANCHADO
La inscripción medieval de la estela romana de Dombellas
(Soria): su razonable relación con la leyenda de Muño Sancho de Fiojosa
· The Medieval Inscription on the Roman Stele found in Dombellas (Soria)
and its Probable Relation to the Legend of Muño Sancho de Fiojosa

309 MARÍA JESÚS FUENTE
Más allá del amor: mujeres moras y judías víctimas de violencia
en la Castilla del siglo XV · Beyond Love: Muslim and Jewish Women,
Victims of Violence in Fifteenth-Century Castile

335 MARÍA FRANCISCA GARCÍA ALCÁZAR
Los «continos» reales de Castilla durante la Baja Edad Media.
Estado de la cuestión · Royal Continos in Castile during the Late Middle
Ages. A State of the Question

359 MARÍA DOLORES GARCÍA OLIVA
Conflictos en torno a las tierras comunales en el término de
Plasencia hacia finales de la Edad Media · Conflicts Concerning the
Communal Lands of Plasencia at the End of the Middle Ages

387 SANTIAGO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Las Cortes durante la minoría de Juan II de Castilla · The Cortes
during the Minority of Juan II of Castile

455 FRANCISCO MARMOLEJO CANTOS
Movimientos migratorios en el reino de Granada. El caso
de La Torrecilla, despoblado del alfoz de Coín (Málaga) · Migratory
Movements in the Kingdom of Granada. The Case of La Torrecilla, a
Deserted Settlement in the Hinterland of Coín (Málaga)

485 ÁNGEL ROZAS ESPAÑOL
La ruta atlántica (siglos XIII-XIV): análisis de la formación de
una ruta comercial · The Atlantic Route (Thirteenth and Fourteenth
Centuries): Analysis of the Development of a Trade Route

505 JUAN JOSÉ SÁNCHEZ CARRASCO
Las dos dotaciones fundacionales del monasterio de Santa
María de la Concepción de Granada · The Two Founding Endowments
of the Monastery of Santa María de la Concepción of Granada

539 JOSUÉ VILLA PRIETO
Cronística y nobleza en la Italia bajomedieval: la Casa de Este
(Ferrara-Módena-Reggio) · Chronicles and Nobility in Italy during the
Late Middle Ages: The House of Este (Ferrara-Modena-Reggio)

Evocación · Evocation

575 FRANCISCO ABAD NEBOT
Joan Reglà (27 de Julio de 1917- 27 de Diciembre de 1973) y el
medievalismo · Joan Reglà (27 of July, 1917 - 27 of December, 1973) and
Medievalism

30

ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

UNED

SERIE III HISTORIA MEDIEVAL

REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Libros · Books

- 583** AGUIAR ANDRADE, Amélia, MILLÁN DA COSTA, Adelaide (eds.), *La ville médiévale en débat* (ANA MARÍA RIVERA MEDINA)
- 591** CASELLI, Elisa, *Antijudaïsme, pouvoir politique et administration de la justice. Juifs, chrétiens et convertis dans l'espace juridictionnel de la Chancellerie de Valladolid (XV^e-XVI^e siècles)* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)
- 595** GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César, *A vueltas con la crisis bajomedieval. El entorno económico del reinado de Fernando IV de Castilla (1295-1312)* (ENRIQUE CANTERA MONTENEGRO)
- 601** JUNCOSA BONET, Eduard, *Estructura y dinámicas de poder en el señorío de Tarragona. Creación y evolución de un dominio compartido (ca. 1118-1462)* (RAFAEL NARBONA VIZCAÍNO)
- 607** PEEL, CHRISTINE (trad.), *Guta Lag. The Law of the Gotlanders* (JOSÉ MIGUEL GARCÍA PIMENTEL)
- 611** RODRÍGUEZ WITTMAN, Kevin, *Las islas del fin del mundo. Representación de las afortunadas en los mapas del occidente medieval* (ROBERTO J. GONZÁLEZ ZALACAIN)
- 615** TORRES JIMÉNEZ, RAQUEL y RUIZ GÓMEZ, FRANCISCO (EDS.), *Órdenes militares y construcción de la sociedad occidental (siglos XII-XV)* (JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA)
- 619** ZAPATERO, MARIANA, *Alimentación y abastecimiento de carne. El caso castellano durante la Baja Edad Media: mercado, consumo y cultura* (ANA MARÍA RIVERA MEDINA)